



Ciudad de Mexico a 21 DE SEPTIEMBRE 2017

Oficio No. 38.90.01.0100/Z II - /2017

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU SA DE CV

ORIENTE 217, No. 114, COL. CUCHILLA AGRICOLA,
CIUDAD DE MÉXICO. TELEFONO: 2235 9151

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: REPARACION EN LA UNIDAD POR DAÑOS EN ACABADOS DERIVADOS DEL EVENTO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. que se llevaran a cabo en la unidad: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 160 sita en: AVENIDA TLAHUAC No. 4687, ESQUINA CALLE AGUJAS COL. EL VERGEL, CP. 09860, CIUDAD DE MÉXICO.

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos debera terminarlos a mas tardar el dia: 25 DE OCTUBRE 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservacion de unidad, ARQ. DIEGO ESTEBAN ESNAURRIZAR LAVALLE el cual sera el responsable de la supervision y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

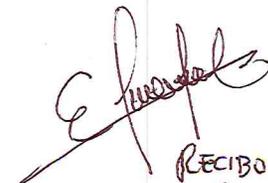
Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratacion, debera recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. GUILLERMO CALVA CALVA
Jefe de Conservacion Zona II


RECIBO OFICIO
21-09-17



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 160
No. DE CONTRATO:	C7M0331
FECHA DE DICTAMEN:	21 DE SEPTIEMBRE 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	REPARACION EN LA UNIDAD POR DAÑOS EN ACABADOS DERIVADOS DEL EVENTO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
UBICACIÓN:	AVENIDA TLAHUAC No. 4687, ESQUINA CALLE AGUJAS COL. EL VERGEL, CP. 09860, CIUDAD DE MÉXICO.
PROVEEDOR ASIGNADO:	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU SA DE CV
IMPORTE SIN I.V.A.	\$786,510.52
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE 2017 TERMINO: 25 DE OCTUBRE 2017

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: EN EL AREA DE ADMISION CONTINUA SE FISURAN LAS JUNTAS CONSTRUCTIVAS ASI COMO DAÑO SEVERO EN EL CONSULTORIO MEDICO MISMA AREA, EXISTEN PIEZAS DESPRENDIDAS DEL AREA DE ADMISION CONTINUA, SE CORRE EL RIESGO DE CAIDA EN LOS PACIENTES ASI COMO EN SANITARIOS PUBLICOS, EL AREA DE FACHADA TIENE MARCAS EN EL ACABADO DE LA FACHADA POR LA ESTRUCTURA, LA CUAL SE OBSERVA CON RAZONES: SIN LA REPARACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL SISMO, SE CORRERAN RIESGOS DE CAIDA A LOS TRANSEUNTES Y EN LAS AREAS DE ATENCION MEDICA CONTAMINACION POR LA FALTA DE ACABADO LISO.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, , se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU SA DE CV	\$ 786,510.52
2	B Y K MANTANIMIENTO Y SUMINISTROS SA DE CV	\$ 835,887.10
3	GRUPO TERMIDHER SA DE CV	\$ 839,209.25

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU SA DE CV con el presupuesto más bajo, con un monto de \$786,510.52 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos inecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente efectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU SA DE CV acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizan las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojó la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras publicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA , relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona II, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DEL UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 160 determinan asignar directamente a: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU SA DE CV el contrato No. C7M0331 con in importe sin I.V.A. de: \$786,510.52 y fecha de entrega de los trabajos de: 25 DE OCTUBRE 2017



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

AREA TECNICA

ING. GUILLERMO CALVA CALVA

JEFE DE CONSERVACION ZONA II

AREA REQUIRIENTE

DRA. LAURA ELISA GALARCEP MEDINA

DIRECTOR DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS
TRABAJOS

ARQ. DIEGO ESTEBAN ESTUARREZAR LAVALLE

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES